



CBAF7161-EAD6-4D08-A6FD-648DDDE7932E

**BALANCE SEMESTRAL DE LOS REGIDOR(ES) MUNICIPAL(ES)
SOBRE EL MONTO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA
FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

INFORMACIÓN POR ENTIDAD

Código balance	06333
Periodo del Balance	01/07/2024 - 31/12/2024
Fecha generación	23/01/2025 12:17 AM

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Información General de la Entidad

Datos de la entidad

Entidad	2161 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES-LIMA		
Dirección	AV. JOSÉ LARCO N° 400, LIMA / LIMA / MIRAFLORES		
Nivel de Gobierno	Gobierno Local		
Titular de la entidad	08742583-CARLOS FERNANDO CANALES ANCHORENA	Fecha de inicio en el cargo	01/01/2023
Funcionario Responsable	07685397-JOHN ADRIAN AMPUERO JOYO	Fecha de inicio en el cargo	01/01/2023

Datos del encargado del registro de información

Nombres y Apellidos	42644420-MANUEL ELIAS AVILA MENDOZA	Fecha de inicio en el cargo	01/03/2024
---------------------	-------------------------------------	-----------------------------	------------

Datos de los regidores municipales

Nombres y Apellidos	Fecha de inicio en el cargo	¿Participa como integrante para la realización de la(s) actividad(es) de fiscalización?
06464711 - JOSE CARLOS ROSAS ZARICH	02/01/2023	Si
07804329 - BETZABE NORIEGA SARRIA DE CHU	02/01/2023	Si
09530277 - ANA MARIA LAVADO LANDEO	02/01/2023	Si
10269519 - ALEXANDER ENRIQUE VON EHREN CAMPOS	02/01/2023	Si
40129063 - MARIO RENATO OTINIANO BUQUICH	02/01/2023	Si
40149006 - FRANCISCO XAVIER BARRON DE OLARTE	02/01/2023	Si
41256048 - GUSTAVO ALVA OLIVA	02/01/2023	Si
42445623 - MAX DANIEL CRESPO LOAYZA	02/01/2023	Si
43473842 - DENISSE KRISTELL MAC CUBBIN BERNOLA	02/01/2023	Si
46758075 - PAOLO MESIA MACHER	02/01/2023	Si
71061757 - NANCY EDITH PEREZ GONZALES	02/01/2023	Si

1.2 Información General Presupuestal

A. Recursos para fortalecer la función de fiscalización	Monto S/	1401,629.15 - 2803,258.30
B. Presupuesto Anual Asignado para la Fiscalización	Monto S/	1401,630.00
C. Certificación presupuestal específica otorgada para la fiscalización (*)	Monto S/	1158,314.22
Porcentaje de certificación presupuestal específica otorgada (C/B)	Porcentaje	82.64%

Detalle de certificación presupuestal específica (*)

#	Detalle	Monto S/	Fecha	Meta presupuestal
1	SERVICIO DE UN ABOGADO - CEF14-PTAF VAIVEN	20,000.00	31/10/2024	0066

2	ADQUISICION DE DIEZ RESMAS DE PAPEL BONF 80 GRS.	148.00	23/09/2024	0066
3	Servicio de un administrador para PDP	24,000.00	27/09/2024	0066
4	ADQUISICION DE VEINTE RESMAS DE PAPEL BONF 80 GRS. PARA COMISION ESPECIAL DE FISCALIZACION "SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE CONTROL DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - OCI"	296.00	11/09/2024	0066
5	ADQUISICION DE DIEZ (10) RESMAS DE PAPEL BOND PARA LA SUBASTA PUBLICA 2022	148.00	23/09/2024	0066
6	ADQUISICION DE DIEZ RESMAS DE PAPEL BOND 80 GRS PARA COMISION ESPECIAL DE FISCALIZACION "EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DEL CORREDOR TURISTICO MALECON DE LA RESERVA"	148.00	23/09/2024	0066
7	ADQUISICION DE 03 MOUSE PARA COMISION ESPECIAL DE FISCALIZACION - EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DEL CORREDOR TURISTICO MALECON DE LA RESERVA	600.00	22/07/2024	0066
8	ADQUISICION DE TRES COMPUTADORAS PORTATILES, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISION ESPECIAL DE FISCALIZACION PARA COMISION ESPECIAL DE FISCALIZACION - EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DEL CORREDOR	13,877.19	27/09/2024	0066
9	ADQUISICION DE DIEZ RESMAS DE PAPEL BOND 80 GRS, PARA LA COMISION ESPECIAL DE FISCALIZACION	148.00	23/09/2024	066
10	ADQUISICION DE UN MOUSE PARA LA COMISION ESPECIAL DE FISCALIZACION - LA EJECUCION DEL PLAN DE GESTION DE LA ENTIDAD, REFERENTE AL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS (PDP)	200.00	22/07/2024	0066
11	ADQUISICION DE UNA COMPUTADORA PORTATIL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISION ESPECIAL DE FISCALIZACION "LA EJECUCION DEL PLAN DE GESTION DE LA ENTIDAD, REFERENTE AL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS (PDP)"	5,433.58	26/09/2024	0066
12	ADQUISICION DE UN TELEVISOR DE 75 PULGADAS	4,406.35	06/09/2024	0066
13	ADQUISICION DE UN SOPORTE O RACK MOVIL	761.10	19/07/2024	0066
14	ADQUISICION DE DIEZ RESMAS DE PAPEL BOND 80 GRS PARA COMISION ESPECIAL DE FISCALIZACION "SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE CONTROL DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL" - OCI	148.00	23/09/2024	0066
15	ASESORIA LEGAL A LA COMISION ESPECIAL DE FISCALIZACION - UNICO ENTREGABLE	8,000.00	28/11/2024	0066
16	SERVICIO DE UN (01) INGENIERO DE SISTEMAS - CEF PTAF PROTECCION DE DATOS DOS ENTREGABLES SERVICIO DE UN (01) INGENIERO DE SISTEMAS - CEF PTAF PROTECCION DE DATOS - DOS ENTREGABLES	20,000.00	31/10/2024	0066
17	SERVICIO DE UN (01) CONTADOR - CEF PTAF PROTECCION DATOS - DOS ENTREGABLES	20,000.00	31/10/2024	0066

18	SERVICIO DE UN (01) ABOGADO - CEF - PTAF PROTECCIÓN DE DATOS - DOS ENTREGABLES	20,000.00	31/10/2024	0066
19	SERVICIO DE UN (01) CONTADOR - CEF12 - PTAF SGLCP I SEMESTRE AÑO 2019 - DOS ENTREGABLES	20,000.00	31/10/2024	0066
20	SERVICIO DE UN (01) ADMINISTRADOR - CEF12 - PTAF SGLCP I SEMESTRE AÑO 2019 - DOS ENTREGABLES	20,000.00	31/10/2024	0066
21	SERVICIO DE UN (01) ABOGADO - CEF12 - PTAF SGLCP I SEMESTRE AÑO 2019 - DOS ENTREGABLES	20,000.00	31/10/2024	0066
22	SERVICIO DE UN (01) ABOGADO - CEF6 - SEGUIMIENTO OCI - TRES ENTREGABLES	24,000.00	18/10/2024	0066
23	SERVICIO DE UN (01) ABOGADO - CEF1 - CLINICA - ESTABLECIMIENTO DE SALUD - UNICO ENTREGABLE	8,000.00	18/10/2024	0066
24	SERVICIO DE UN (01) ARQUITECTO - CEF11 - SGC - OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR LA SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN - TRES ENTREGABLES	30,000.00	18/10/2024	0066
25	SERVICIO DE UN (01) LICENCIADO EN ESTADISTICA - CEF11 - SGC - OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR LA SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN - TRES ENTREGABLES	30,000.00	18/10/2024	0066
26	SERVICIO DE UN (01) ABOGADO - CEF11 - SGC - OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR LA SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN - TRES ENTREGABLES	30,000.00	18/10/2024	0066
27	SERVICIO DE UN (01) ADMINISTRADOR - CEF6 - SEGUIMIENTO OCI - TRES ENTREGABLES	24,000.00	18/10/2024	0066
28	SERVICIO DE UN (01) ADMINISTRADOR - CEF8 - ACTIVIDADES DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CUIDADANA - TRES ENTREGABLES	30,000.00	17/10/2024	0066
29	SERVICIO DE UN (01) ADMINISTRADOR - CEF4 - CORREDOR TURISTICO - TRES ENTREGABLES	24,000.00	10/10/2024	0066
30	SERVICIO DE UN (01) INGENIERO CIVIL - CEF4 - CORREDOR TURISTICO - TRES ENTREGABLES	24,000.00	10/10/2024	0066
31	SERVICIO DE ABOGADO - CFE4 - CORREDOR TURISTICO - TRES ENTREGABLES	24,000.00	09/10/2024	0066
32	SERVICIO DE INGENIERO INDUSTRIAL CEF GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA - TRES ENTREGABLES	24,000.00	26/09/2024	0066
33	SERVICIO DE UN INGENIERO AMBIENTAL - CEF - SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL - CUATRO ENTREGABLES	40,000.00	13/09/2024	0066
34	SERVICIO DE UN ARQUITECTO - CEF - ITSE - CUATRO ENTREGABLES	40,000.00	13/09/2024	0066
35	SERVICIO UN ABOGADO - CEF ESTABLECIMIENTO SALUD CATEGORIA I-3-CLINICA - UNICO ENTREGABLE	8,000.00	11/09/2024	0066
36	SERVICIO UN ABOGADO - CEF - ACTVIDADES GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA - CUATRO ENTREGABLES	40,000.00	11/09/2024	0066
37	SERVICIO DE UN ABOGADO - CEF - ITSE - CUATRO ENTREGABLES	40,000.00	11/09/2024	0066
38	SERVICIO DE UN ADMINISTRADOR - CEF10 - ITSE - CUATRO ENTREGABLES	40,000.00	11/09/2024	0066

39	SERVICIO DE 01 INGENIERO CIVIL SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL - PTAF - CUATRO ENTREGABLES	40,000.00	06/09/2024	0066
40	SERVICIO DE 01 ABOGADO - PTAF - SGFC SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL - CUATRO ENTREGABLES	40,000.00	06/09/2024	0066
41	SERVICIO 01 ABOGADO - COMISIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN - OCI - TRES ENTREGABLES	24,000.00	22/07/2024	0066
42	SERVICIO DE UN ADMINISTRADOR PARA TEMAS QUE COADYUVENT AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD, REFERENTE AL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS (PDP) - DOS ENTREGABLES	16,000.00	18/07/2024	0066
43	SERVICIO DE 01 ABOGADO - COMISIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN - SUBASTA DE VEHICULOS 2022 - DOS ENTREGABLES	16,000.00	12/07/2024	0066
44	SERVICIO DE UN ADMINISTRADOR PARA TEMAS QUE COADYUVENT AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DERVIADAS DE LOS INFORMES DE OCI - TRES ENTREGABLES	24,000.00	11/07/2024	0066
45	SERVICIO DE UN ABOGADO PARA TEMAS QUE COADYUVENT AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO DE LA INICIATIVA ESTATAL DEL PROYECTO DE ACTIVOS DENOMINADO ESTABLECIMIENTO DE SALUD CATEGORÍA I-3 - UNICO ENTREGABLE.	8,000.00	08/07/2024	0066
46	SERVICIO DE UN ADMINISTRADOR PARA TEMAS QUE COADYUVENT AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DEL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO CUI 2482372 - TRES ENTREGABLES	24,000.00	08/07/2024	0066
47	SERVICIO DE UN ING. CIVIL PARA TEMAS QUE COADYUVENT AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DEL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS CUI 2482372 - TRES ENTREGABLES	24,000.00	08/07/2024	0066
48	SERVICIO DE UN ABOGADO PARA TEMAS QUE COADYUVENT AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DEL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS CUI 2482372 - TRES ENTREGABLES	24,000.00	08/07/2024	066
49	SERVICIO DE UN ABOGADO PARA TEMAS QUE COADYUVENT AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO DE LA INICIATIVA ESTATAL DEL PROYECTO DE ACTIVOS DENOMINADO ESTABLECIMIENTO DE SALUD CATEGORÍA I-3 - DOS ENTREGABLES	16,000.00	08/07/2024	066
50	SERVICIO DE UN ABOGADO PARA LA CEF - PTAF LARCOMAR - UNICO ENTREGABLE	8,000.00	28/08/2024	66

51	Servicio de Administrador para la comision especial de fiscalizacion, ejecucion del plan de gestion de la entidad , referente al Plan de Desarrollo de Personas (PDP) PTAf, de dos entregables	16,000.00	06/06/2024	0066
52	Servicio de Administrador que coadyuven al desarrollo de las actividades de la comisión especial de fiscalización del mejoramiento y ampliación de los servicios turísticos del Corredor Turístico Malecón de la Reserva, alt. Del parque Salazar, 3 entregables	24,000.00	09/05/2024	0066
53	Servicio de Abogado para temas que coadyuven al desarrollo de las actividades de la comisión especial de fiscalización de Subasta de Vehículos realizada en el 2022 - PTAf subasta 2022, 3 entregables	24,000.00	09/05/2024	0066
54	Servicio de Asistencia Legal en derecho administrativo , Cuatro entregables	32,000.00	03/05/2024	0066
55	Servicio de Administrador que coadyuven al desarrollo de las actividades de la comisión especial de fiscalización del seguimiento a la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de Control del Órgano Institucional - OCI en 3 entregables	24,000.00	09/05/2024	0066
56	Servicio de Abogado que coadyuven al desarrollo de las actividades de la comisión especial de fiscalización del seguimiento a la implementación de las recomendaciones derivadas de los Informes de Control del OCI de 2 entregables	16,000.00	09/05/2024	0066
57	Servicio de Ingeniero Civil, coadyuven al desarrollo de las actividades de la comisión especial de fiscalización del mejoramiento y ampliación de los servicios turísticos del corredor turístico malecon de la reserva, altura del parque Salazar de 3 entregables	24,000.00	09/05/2024	0066
58	Servicio de Abogado que coadyuven al desarrollo de actividades de la comisión especial de fiscalización del mejoramiento y ampliación de los servicios turísticos del corredor Turístico Malecón de la Reserva. Alt. Parque Salazar, 3 entregables	24,000.00	09/05/2024	0066
59	Servicio de 01 Abogado para temas que coadyuven al desarrollo de las actividades de la comisión especial de fiscalización al otorgamiento del derecho de superficie a Larcomar S.A. PTAf Larcomar	16,000.00	09/05/2024	0066
60	Servicio de Abogado que coadyuven al desarrollo de las actividades de la comisión especial de fiscalización del Contrato de la Iniciativa Estatal del Proyecto de Activos denominado Establecimiento de Salud Categoría I-3	16,000.00	09/05/2024	0066
Total		1,158,314.22		

1.3 Programa de Acciones de Fiscalización - PAF (*):

Nº de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba el PAF	023-2024-mm
Fecha de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba el PAF	05/03/2024

II. PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN /III. EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN / IV. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Las secciones de Planificación, Ejecución y Resultados están agrupadas por cada ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

Nº Total de Actividades de Fiscalización: 14

Nº 01	Código de Actividad de Fiscalización: 12407	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Evaluar e identificar los procedimientos administrativos disciplinarios y/o informes de control emitido por el Órgano de Control Institucional (OCI) que obren en el despacho de la secretaría técnica del PAD se encuentran prescrito hasta el año 2022
-------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :034-2024/MM - Fecha de Acuerdo :26/03/2024
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. PAOLO MESIA MACHER 2. MAX DANIEL CRESPO LOAYZA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		MAX DANIEL CRESPO LOAYZA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	06/05/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	05/08/2024

Observaciones:

En el Plan no se establece de manera expresa la fecha de inicio y fin programada, por lo cual, se están considerando plazos estimados.

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL EN DERECHO ADMINISTRATIVO. CUATRO ENTREGABLES	19/07/2024	8,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio de Asistencia Legal en derecho administrativo , Cuatro entregables	24/06/2024	16,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL EN DERECHO ADMINISTRATIVO. CUATRO ENTREGABLES	11/07/2024	8,000.00
TOTAL S/			32,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logros: Sin registros

B. Dificultades: Sin registros

C. Conclusiones:

- 1.- En el informe de auditoria de acuerdo con los hecho descritos se evidencia que la falta de control y supervisión de parte de las funcionarias origino la prescripción y el quiebre de las sanciones administrativas lo que trajo como consecuencia que no se efectuara el cobro por el importe de las multas impuestas.
- La responsabilidad administrativa funcional es aquella en la que incurren los servidores y funcionarios cuando sus acciones u omisiones contravienen el ordenamiento jurídico administrativo y las normas internas de la entidad a la que pertenecen, se encuentra vigente o extinguido el vínculo laboral o contractual al momento de su identificación durante el desarrollo de la acción de control siendo que el ordenamiento jurídico aludido se encuentra materializado en las leyes especiales y normas de aplicación supletorias y concordantes.
- Por lo que se refiere a la servidora señora Gloria María del Carmen Corvacho Becerra, ha incumplido sus funciones como Subgerente de Fiscalización t Control (Periodo 01 de junio de 2012 al 30 de mayo 2016) establecidos en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Miraflores, aprobado por Ordenanza N° 347/MM del 08 de abril de 2011 que refiere: a) "Conducir el procedimiento administrativo sancionador por infracciones de carácter administrativo en la etapa instructiva como resolutoria" y el numeral 13.6.1.1, literal g) del Manual de Organización y Funciones MOF: " Realizar el seguimiento de la ejecución de sanciones y medidas complementarias impuestas por la infracción de las disposiciones municipales", habiendo vulnerado lo establecido en el artículo 21º literal a) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público "Cumplir personal y diligentemente los deberes que imponme el servicio público" el numero 6 del artículo 7 de la ley N° 27815 "Ley del Código de Ética de la Función Pública"
- Que la acción administrativa se prescribió A PEDIDO DE PARTE de la acción administrativa para iniciar el procedimiento administrativo disciplinario contra Gloria María del Carmen Corvacho Becerra, por haberse excedió el plazo de tres (03) años con el cual contaba la Entidad para iniciar un procedimiento administrativo disciplinario, por los hechos imputados en el informe de Auditoria N| 005-2017-2-2161 sobre "Determinación y Gestión de los proceso y procedimientos de cobranza coactiva de deudas y sanciones administrativas y pecuniarias del 01.01.2014 al 31.12.2016"

D. Recomendaciones:

1.7.1 En el expediente de Gloria Maria del Carmen Corvacho Becerra, Blanca del Águila Marchena (Ref. N° 005-2017-2-2161):

- Por los argumentos expuestos en el presente informe, se sugiere que la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios inicie procedimiento a quienes se encuentran involucrados que provocó se prescribiera los actos administrativos contra las servidoras ya que generó el perjuicio económico contra la municipalidad distrital de Miraflores por llevarse un mal procedimiento sancionador.

- Que se haga un deslinde de responsabilidades contra los funcionarios que no iniciaron la acción administrativas.

- Se recomienda que se corra traslado el expediente a la procuraduría para las acciones correspondientes.

7.2 En el expediente de Sergio Manuel Meza Salazar (Ref Informe de Auditoria N° 017-2019-2-2161):

- Por los argumentos expuestos en el presente informe se sugiere. Que la secretaría técnica de procedimiento administrativo disciplinario inicie procedimiento a quienes se encuentran involucrados que provocó se prescribiera los actos administrativos contra el servidor ya que generó el perjuicio económico contra la municipalidad distrital de Miraflores por darse Bonificaciones sin base legal

- Que se haga deslinde de responsabilidades contra los funcionarios que no iniciaron la acción administrativa.

- Se recomienda que se corra traslado los expediente a la Procuraduría para las acciones correspondientes.

N° 02	Código de Actividad de Fiscalización: 12408	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Verificación, de si la entidad cuenta con un Plan de Desarrollo de Personas para el ejercicio 2024 y la implementación y ejecución del mismo, de acuerdo a las disposiciones vigentes
-------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :032-2024/MM - Fecha de Acuerdo :26/03/2024
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. GUSTAVO ALVA OLIVA 2. BETZABE NORIEGA SARRIA DE CHU	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:			BETZABE NORIEGA SARRIA DE CHU
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/04/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	18/12/2024

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ADMINISTRADOR- COMISION ESPECIAL DE FISCALIZACION- EJECUCION DEL PLAN DE GESTION DE LA ENTIDAD, REFERENTE AL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS (PDP) - PTAF PDP. DOS ENTREGABLES	17/07/2024	8,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio de Administrador para la comision especial de fiscalizacion, ejecucion del plan de gestion de la entidad , referente al Plan de Desarrollo de Personas (PDP) PTAF, de dos entregables	28/06/2024	8,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN ADMINISTRADOR PARA TEMAS QUE COADYUVEN AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD, REFERENTE AL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS (PDP) - DOS ENTREGABLES	21/08/2024	8,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN ADMINISTRADOR PARA TEMAS QUE COADYUVEN AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD, REFERENTE AL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS (PDP) - DOS ENTREGABLES	19/09/2024	8,000.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	ADQUISICION DE UN MOUSE PARA LA COMISION ESPECIAL DE FISCALIZACION - LA EJECUCION DEL PLAN DE GESTION DE LA ENTIDAD, REFERENTE AL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS (PDP)	31/07/2024	200.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	ADQUISICION DE DIEZ RESMAS DE PAPEL BOND 80 GRS, PARA LA COMISION ESPECIAL DE FISCALIZACION	11/10/2024	148.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN ADMINISTRADOR PARA EL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS - TRES ENTREGABLES	30/10/2024	7,999.20
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN ADMINISTRADOR PARA EL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS - TRES ENTREGABLES	28/11/2024	7,999.20
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN ADMINISTRADOR PARA EL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS - TRES ENTREGABLES	17/12/2024	8,001.60
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	ADQUISICION DE UNA COMPUTADORA PORTATIL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISION ESPECIAL DE FISCALIZACION "LA EJECUCION DEL PLAN DE GESTION DE LA ENTIDAD, REFERENTE AL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS (PDP)"	23/10/2024	5,433.58
TOTAL S/			61,781.58

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

A. Logros: Sin registros**B. Dificultades: Sin registros****C. Conclusiones:**

- 1.- Se desarrollaron las 18 acciones de capacitación programadas en la Matriz del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) 2024 de la Municipalidad Distrital de Miraflores a costo cero, cumpliendo el 100% de su ejecución, contribuyendo a una formación integral de los servidores.
- De la participación de la Comisión en las capacitaciones ejecutadas de forma presencial, se resalta que tiene un desarrollo dinámico, comprensible, puntual y amigable para los participantes, los cuales pueden participar activamente mostrando gran interés en el tema de desarrollarse, permitiendo explayarse en situaciones personales en relación al tema desarrollado.
 - En el transcurso de la Gerencia de Recursos ha coordinado, gestionado e implementado acciones estratégicas y/o herramientas para contribuir mejorar las acciones de capacitación en la Municipalidad Distrital de Miraflores, entre los que destaca la suscripción de convenios con beneficios para sus trabajadores, la implementación de una Biblioteca Virtual que permite que los servidores puedan acceder a las grabaciones de los cursos y capacitaciones, así como la difusión virtual de las capacitaciones, que ha generado un significativo aumento en la asistencia.

D. Recomendaciones:

- 1.- Se considera conveniente que la Municipalidad Distrital de Miraflores incentive la gestión de mas convenios y/o alianzas estratégicas con instituciones públicas o privadas, gestionando ponencias mediante especialistas en los temas programados, en las acciones de capacitación del PDP 2025, que permitan que los trabajadores puedan obtener beneficios para poder inscribirse y se mantengan capacitaciones y/o actualizados.
- Mantener el Repositorio Virtual de Capacitaciones actualizado con acceso libre a los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Miraflores, que permita un fácil acceso de los servidores públicos en todo momento.
 - Poder realizar las coordinaciones y gestiones necesarias para que se puedan desarrollar cursos o capacitaciones con certificación física y/o virtual para los participantes, lo cual permitirá que los trabajadores actualicen sus conocimientos y puedan considerar la información en su hoja de vida, generando que puedan tener nuevas y/o mejoras oportunidades.

Nº 03	Código de Actividad de Fiscalización: 12409	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Comunicación de la aprobación e inicio de la comisión de fiscalización, requerimiento de documentación relacionada al contrato de constitución de derecho de usufructo y verificación del cumplimiento de las obligaciones del contrato
-------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :028-2024/MM - Fecha de Acuerdo :26/03/2024
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. FRANCISCO XAVIER BARRON DE OLARTE 2. ANA MARIA LAVADO LANDEO 3. NANCY EDITH PEREZ GONZALES	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:			ANA MARIA LAVADO LANDEO
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/04/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	26/12/2024

Observaciones:**Comentarios:**

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio de Abogado que coadyuven al desarrollo de las actividades de la comisión especial de fiscalización del Contrato de la Iniciativa Estatal del Proyecto de Activos denominado Establecimiento de Salud Categoría I-3	12/07/2024	8,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio de Abogado que coadyuven al desarrollo de las actividades de la comisión especial de fiscalización del Contrato de la Iniciativa Estatal del Proyecto de Activos denominado Establecimiento de Salud Categoría I-3	24/06/2024	8,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN ABOGADO PARA TEMAS QUE COADYUVEN AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO DE LA INICIATIVA ESTATAL DEL PROYECTO DE ACTIVOS DENOMINADO ESTABLECIMIENTO DE SALUD CATEGORÍA I-3	10/09/2024	8,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN ABOGADO PARA TEMAS QUE COADYUVEN AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO DE LA INICIATIVA ESTATAL DEL PROYECTO DE ACTIVOS DENOMINADO ESTABLECIMIENTO DE SALUD CATEGORÍA I-3	15/08/2024	8,000.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	ADQUISICION DE VEINTE RESMAS DE PAPEL BOND 80 GRS, PARA LA COMISION ESPECIAL DE FISCALIZACION	11/10/2024	296.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO UN ABOGADO - CEF ESTABLECIMIENTO SALUD CATEGORIA I-3-CLINICA - UNICO ENTREGABLE	14/10/2024	8,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN (01) ABOGADO - CEF1 - CLINICA - ESTABLECIMIENTO DE SALUD, O/S 3345 UNICO ENTREGABLE	21/11/2024	8,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	ASESORIA LEGAL A LA COMISION ESPECIAL DE FISCALIZACION O/S 3921 UNICO ENTREGABLE	20/12/2024	8,000.00
TOTAL S/			56,296.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logros: Sin registros

B. Dificultades: Sin registros

C. Conclusiones:

- 1.- De lo señalado se desprende que el inmueble no ostentaba de manera alguna la condición de libre disponibilidad, dado que como se sabe, estuvo destinado desde su edificación al Servicio Público de Seguridad Ciudadana, ostentando, por lo tanto, la condición de bien estatal público, según expresamente lo señala la propia Superintendencia de bienes nacionales, debiendo haberse realizado una desafectación para otro uso, lo cual no se evidencia haberse realizado.
- De igual forma, queda claro que no se ha tenido en cuenta que el inmueble se encontraba afectado para la prestación del servicio público de seguridad ciudadana, por lo menos hasta por 10 años, contados a partir del año 2018 hasta el año 2028, en razón a la inversión realizada para su construcción conforme las normas de inversión pública.
- No obstante la aprobación tacita por el Concejo Municipal, subsisten infracciones de índole legal como es la existencia de la valorización obligatoria del bien materia de contrato, lo cual resulta imprescindible para poder determinar el monto de la contraprestación mensual por el uso del bien, máxime si se trata de una extensa área contenida en tres pisos construida en una de las avenidas más importantes del distrito y por el cual solo se está pagando un promedio de S/ 5,000 soles mensuales.
- Asimismo, se ha evidenciado que Grupo Miraflores Barcelona Salud SAC ha incurrido en mora al cancelar, recién con fecha 23 e octubre del presente año, la contraprestación correspondiente a los meses de marzo a octubre, dejando en claro que el pago se realizó a instancias de las indagaciones que efectuó esta comisión.
- De otro lado, se ha conseguido verificar que la empresa concesionaria ha incumplido con el pago de los servicios por consumo de energía eléctrica ascendentes en promedio S/ 25,000 soles mensuales y por el servicio de agua, la suma aproximada de S/ 1,000 soles mensuales importes que viene subvencionando indebidamente la Municipalidad, trasgrediendo la cláusula 5.17 del contrato.
- En cuanto a la obligación de la concesionaria de realizar campañas médicas gratuitas, así como charlas y talleres de capacitación gratuitas a la población del distrito de Miraflores, sobre temas relacionados a la prevención de enfermedades crónicas, así como desarrollar acciones de promoción de la salud y difusión de diversas especialidades médicas, encontramos que tampoco se ha cumplido con lo pactado en la cláusula 8.7 del contrato, en tanto que según lo informado por la Subgerencia de Desarrollo Social estas se han dado de manera reducida.
- Estando a las consideraciones planteadas respecto de su validez y a las observaciones de carácter insalvable referidas en el presente informe, consideramos que en estricto derecho, el contrato de constitución de derecho de usufructo y derecho de superficie para iniciativa estatal de proyectos en activos denominado Establecimiento de Salud Categoría I-3 de Miraflores, celebrado el cual se cedió en uso, vía usufructo y derecho de superficie, e inmueble ubicado en Av. Arequipa N° 5225, esquina con calle narciso de la colina N° 115, Miraflores, Lima, infringe las normas de obligatorio cumplimiento y en cuanto a su ejecución, estando a las omisiones e incumplimiento y en cuanto a su ejecución, estando a las omisiones e incumplimientos contractuales incurridos, consideramos que, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 16.4 del contrato, corresponde darlo por terminado anticipadamente.

D. Recomendaciones:

- 1.Por las consideraciones precedentes, esta comisión especial de fiscalización pone en consideración del concejo el presente informe a efectos de que, se apruebe derivarlo a la Procuraduría de la Municipalidad de Miraflores para que procese de acuerdo a sus competencias

Nº 04	Código de Actividad de Fiscalización: 12410	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Comunicar y requerir documentación relacionada al contrato de otorgamiento del derecho de superficie a favor de Larcomar SA
-------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :029-2024/MM - Fecha de Acuerdo :26/03/2024	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. MARIO RENATO OTINIANO BUQUICH 2. DENISSE KRISTELL MAC CUBBIN BERNAOLA 3. ALEXANDER ENRIQUE VON EHREN CAMPOS 4. FRANCISCO XAVIER BARRON DE OLARTE	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		ALEXANDER ENRIQUE VON EHREN CAMPOS	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/04/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/06/2024

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE 01 ABOGADO PARA TEMAS QUE COADYUVENT AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN AL OTORGAMIENTO DEL DERECHO DE SUPERFICIE A LARCOMAR S.A - PTAF LARCOMAR, DOS ENTREGABLE	15/07/2024	8,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio de 01 Abogado para temas que coadyuven al desarrollo de las actividades de la comisión especial de fiscalización al otorgamiento del derecho de superficie a Larcomar S.A. PTAF Larcomar	12/06/2024	8,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN ABOGADO PARA TEMAS QUE COADYUVENT AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO DE LA INICIATIVA ESTATAL DEL PROYECTO DE ACTIVOS DENOMINADO ESTABLECIMIENTO DE SALUD CATEGORÍA I-3 - UNICO ENTREGABLE.	15/08/2024	8,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN ABOGADO PARA LA CEF - PTAF LARCOMAR, O/S 2483 UNICO ENTREGABLE	09/10/2024	8,000.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	ADQUISICIÓN DE DIEZ (10) RESMAS DE PAPEL BOND 80 GRS. PARA COMISIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ¿EL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE DERECHO DE SUPERFICIE, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES Y LARCOMAR S.A.¿	11/10/2024	148.00
TOTAL S/			32,148.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logros: Sin registros

B. Dificultades: Sin registros

C. Conclusiones:

1. El Contrato de Otorgamiento de Derecho de Superficie de fecha 29 de diciembre de 1995 celebrado entre la Municipalidad Distrital de Miraflores con la superficiaria LARCOMAR S.A. y actualmente PARQUE LAMBRAMANI S.A.C. y que se elevó a Escritura Pública con fecha 30 de diciembre de 1995, se encuentra vigente y ha sufrido varias modificaciones las que están contenidas en tres (3) Adendas, Primera Adenda, Segunda Adenda y Cuarta Adenda, comentadas extensamente en la parte pertinente de este informe final.

Por consiguiente, las declaraciones contenidas en dichos actos jurídicos responden a las decisiones adoptadas por las autoridades municipales y funcionarios designados de las gestiones municipales 1993-1995, 1996-1998, 1999, 2003-2006, 2007-2010 y 2011-2018, vinculando a la actual gestión municipal en cumplimiento del Código Civil, la legislación de promoción de la inversión privada y el propio contrato.

2 Durante la ejecución contractual se presentaron controversias que se resolvieron a través de dos (2) procesos arbitrales, donde se emitieron los Laudos Arbitrales de Derecho de fecha 16 de marzo de 2005 y de fecha 27 de febrero de 2017. Dichos Laudos Arbitrales tienen, conforme el Artículo 59º del Decreto Legislativo N° 1071, Decreto Legislativo que norma el Arbitraje, carácter definitivo, inapelable y de cumplimiento obligatorio para las partes, así como produce efectos de cosa juzgada.

Es pertinente señalar que las autoridades municipales y funcionarios designados de las gestiones municipales 2003-2006 y 2011-2018 de la Municipalidad no ejercieron en su debido momento su derecho de interponer un Recurso de Anulación contra los Laudos Arbitrales, por lo que ambos se encuentran consentidos.

3 Los efectos del Laudo Arbitral del 16 de marzo de 2005, se encuentran expresados en la Segunda Adenda celebrada por las partes el 31 de marzo de 2006, la misma que fue elevada a Escritura Pública con fecha 05 de mayo de 2006 y han sido descritos en la parte pertinente de este informe final.

4 En la Cuarta Adenda al contrato suscrita con fecha 27 de enero de 2010 y que consta en la Escritura Pública del 14 de Abril de 2010, las partes intervenientes acordaron considerar nuevamente dentro de los alcances del contrato el proyecto de construcción de un Hotel de categoría Cinco Estrellas, en virtud a la decisión de FASHION CENTER S.A. y hoy PARQUE LAMBRAMANI S.A.C. - de construir dicho hotel en parte de la Parcela IV y Zona IV y en la zona de los acantilados del Parque Salazar con capacidad para trescientas (300) habitaciones. En dicha Cláusula se precisó también que dicho hotel fue parte del otorgamiento del Derecho de Superficie, obligación de la cual la empresa superficiaria fue liberada a mérito del Laudo Arbitral de Derecho de fecha 16 de marzo de 2005.

Es de destacar que no se acordó un plazo para el inicio de la construcción del hotel; sí se acordó que la compensación económica a favor de la Municipalidad por la explotación comercial del hotel, se sujetaría a lo pactado en el Anexo "B" del contrato, el mismo que fue modificado por la Primera Adenda contenida en la Escritura Pública del 20 de octubre de 1997, es decir de U\$ 1.00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) diario por cada habitación del hotel. Además, se acordó adicionar el mismo valor por el uso de ciento cincuenta (150) estacionamientos y restaurant, sin perjuicio del pago del Impuesto Predial y de los Arbitrios Municipales. Estos pagos se efectuarían una vez que el hotel inicie su atención al público, sin ser necesaria la ocupación de las habitaciones.

2.5 El Laudo Arbitral de Derecho de fecha 17 de febrero de 2017, Resolución N° 52, tiene una connotación fundamental para comprender la actual situación de la ejecución contractual por cuanto estableció de forma definitiva cuál era la correcta interpretación de las cláusulas contractuales referidas al cálculo tarifario de la compensación económica a favor de la Municipalidad, determinó la cantidad de metros cuadrados de los locales comerciales distintos a cines y estacionamientos, así como el adeudo de montos a favor de la concedente. Asimismo, se establecieron reglas de cumplimiento para el superficiario.

Este Laudo se sustentó en el Informe Pericial realizado por la Ingeniero Civil Jenny Guerrero Aquino, pericia que tuvo como objeto: ¿Determinar el área techada y el área sin techar de todos y cada uno de los locales existentes del Centro Comercial Larcomar, debiendo precisar las áreas destinadas a estacionamiento y las áreas del Cine (en este caso, deberán diferenciarse las áreas internas dedicadas a la venta y/o expendio de alimentos y/o de otros bienes.)

6 El Laudo Arbitral de fecha 17 de febrero de 2017 fue luego complementado por las Resoluciones N° 56 de fecha 26 de mayo de 2017 y N° 60 de fecha 20 de setiembre de 2017, que resolvieron las solicitudes de interpretación, rectificación, integración y exclusión del Laudo solicitadas en dos ocasiones por ambas partes, conforme lo dispuesto por el Artículo 58º de la Ley de Arbitraje, conforme se explica en la parte pertinente del informe final.

D. Recomendaciones:

1. Que la administración municipal evalúe la adopción de las medidas pertinentes a través de las unidades orgánicas competentes, a efectos de hacer legítimo uso de la Cláusula Décimo Segunda: Cláusula de Sometimiento, numeral 12.01 y formular las demandas arbitrales que correspondan en caso de identificarse perjuicios a los intereses de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

2. Remitir a la Procuraduría Pública Municipal para que evalúe el inicio de las acciones legales respectivas.

3. Que la administración municipal evalúe la adopción de las medidas pertinentes a través de las unidades orgánicas competentes, a efectos de establecer si el Contrato de Otorgamiento de Derecho de Superficie entre la Municipalidad Distrital de Miraflores con la superficiaria, elevado a Escritura Pública con fecha 30 de diciembre de 1995, ha sufrido un desequilibrio en sus prestaciones en perjuicio de la Municipalidad, a consecuencia de las sucesivas Adendas suscritas por las gestiones municipales de 1996-1998, 1999, 2002-2006, 2007-2010 y 2011-2018 y los Laudos Arbitrales de 2005 y 2017

4. Que la administración municipal evalúe la adopción de las medidas pertinentes a través de las unidades orgánicas competentes, para la verificación de lo ordenado en las mencionadas resoluciones arbitrales está siendo cumplido por la superficiaria PARQUE LAMBRAMANI S.A.C., así como el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en su integridad, en legítima defensa de los intereses de la Municipalidad, al no suscrito la Quinta Adenda al contrato

N° 05	Código de Actividad de Fiscalización: 12411	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Requerimiento de documentación relacionada a las dos subastas públicas realizadas en el 2022
-------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :030-2024/MM - Fecha de Acuerdo :26/03/2024
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. ANA MARIA LAVADO LANDEO 2. PAOLO MESIA MACHER	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		PAOLO MESIA MACHER	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/04/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	15/10/2024

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio de Abogado para temas que coadyuven al desarrollo de las actividades de la comisión especial de fiscalización de Subasta de Vehículos realizada en el 2022 - PTAF subasta 2022, 3 entregables	24/06/2024	15,998.40
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ABOGADO PARA TEMAS QUE COADYUVEN AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DE SUBASTA DE VEHICULOS, REALIZADA EN EL 2022 - PTAF SUBASTA 2022. TRES ENTREGABLES	15/07/2024	8,001.60
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE 01 ABOGADO - COMISIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN - SUBASTA DE VEHICULOS 2022. SEGUNDO ENTREGABLE	17/09/2024	8,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE 01 ABOGADO - COMISIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN - SUBASTA DE VEHICULOS 2022. DOS ENTREGABLES	16/08/2024	8,000.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	ADQUISICION DE DIEZ (10) RESMAS DE PAPEL BOND PARA LA SUBASTA PUBLICA 2022	11/10/2024	148.00
TOTAL S/			40,148.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logros: Sin registros

B. Dificultades: Sin registros

C. Conclusiones:

- 1.- Conforme a los expuesto en el acápite III del presente informe se puede concluir en las Resoluciones de Gerencia de Administración y Finanzas Nos 023-2021-GAF-MM del 15 de enero de 2021 que aprobó la baja de nueve (9) bienes muebles (unidades motorizadas); 172-2021-GAF-MM del 19 d octubre de 2021 que aprobó la baja de veintiséis (26) bienes muebles (vehículos) y 123-2022-GAF-MM del 19 de agosto de 2022 que aprobó la baja de treinta y seis (36) bienes muebles (vehículos), fueron emitidas considerando los requisitos, plazos procedimiento establecidos en la normativa que al momento de su emisión se encontraban vigentes, por lo que se concluye que fueron emitidas respetando la legalidad correspondiente.
- Del mismo modo, conforme se desarrolla en el presente informe, los acuerdos de concejo Nos 004-2022/MM de fecha 31 de enero de 2022 y 081-2022/MM de fecha 16 de noviembre de 2022, por las cuales se aprobó la realización de un proceso de subasta publica para la compraventa de veintiséis (26) unidades vehiculares, y, la realizaron de un proceso de subasta publica para la venta de cuarenta y cuatro (44) unidades vehiculares, respectivamente, fueron emitidos considerando los requisitos, plazos y procedimientos establecidos, fueron emitidos considerando los requisitos, plazos y procedimientos establecidos en la normativa que al momento de su emisión se encontraban vigentes por lo que se concluye que fueron emitidas respetando la legalidad correspondiente.

D. Recomendaciones:

- 1.Se recomienda se proceda a la actualización del Reglamento de Altas, bajas y Actos de Disposición y Saneamiento de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad de Miraflores, aprobado por Ordenanza N° 361/MM, toda vez que las normas que sirvieron de base para su emisión el 8 de setiembre de 2011m en la actualidad se encuentran modificadas, derogadas y dejadas sin efecto.

Nº 06	Código de Actividad de Fiscalización: 12412	Descripción de la Actividad de Fiscalización: requerimiento de documentación de acciones realizadas por las unidades de organización respecto a las situaciones adversas comunicadas por el OCI, del cuarto trimestre del 2023
-------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :033-2024/MM - Fecha de Acuerdo :26/03/2024
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. BETZABE NORIEGA SARRIA DE CHU 2. JOSE CARLOS ROSAS ZARICH 3. NANCY EDITH PEREZ GONZALES	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:			JOSE CARLOS ROSAS ZARICH
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/04/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	26/12/2024

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
---------------	-------------------	-------	----------

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ADMINISTRADOR QUE COADYUVENT AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE CONTROL DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL-OCI. TRES ENTREGABLES	11/07/2024	8,001.60
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio de Administrador que coadyuven al desarrollo de las actividades de la comision especial de fiscalizacion del seguimiento a la implementacion de las recomendaciones derivadas de los informes de Control del Organo Institucional - OCI en 3 entregables	24/06/2024	15,998.40
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ABOGADO QUE COADYUVENT AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE CONTROL DEL OCI. DOS ENTREGABLES	18/07/2024	8,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ABOGADO QUE COADYUVENT AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE CONTROL DEL OCI. DOS ENTREGABLES	28/06/2024	8,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN ADMINISTRADOR PARA TEMAS QUE COADYUVENT AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DERVIADAS DE LOS INFORMES DE OCI (TRES ENTREGABLES)	13/08/2024	7,999.20
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN ADMINISTRADOR PARA TEMAS QUE COADYUVENT AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DERVVIADAS DE LOS INFORMES DE OCI (TRES ENTREGABLES)	13/09/2024	7,999.20
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN ADMINISTRADOR PARA TEMAS QUE COADYUVENT AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DERVVIADAS DE LOS INFORMES DE OCI (TRES ENTREGABLES)	16/10/2024	8,001.60
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	ADQUISICION DE UN SOPORTE O RACK MOVIL	17/09/2024	761.10

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO 01 ABOGADO - COMISIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN - OCI. TRES ENTREGABLES	15/10/2024	8,001.60
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO 01 ABOGADO - COMISIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN - OCI. TRES ENTREGABLES	20/08/2024	7,999.20
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO 01 ABOGADO - COMISIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN - OCI. TRES ENTREGABLES	18/09/2024	7,999.20
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	ADQUISICION DE UN TELEVISOR DE 75 PULGADAS	17/09/2024	4,406.35
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	ADQUISICION DE DIEZ RESMAS DE PAPEL BOND 80 GRS PARA COMISION ESPECIAL DE FISCALIZACION "SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE CONTROL DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL" - OCI	11/10/2024	148.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN (01) ABOGADO - CEF6 - SEGUIMIENTO OCI. TRES ENTREGABLES	20/12/2024	8,001.60
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN (01) ADMINISTRADOR - CEF6 - SEGUIMIENTO OCI. TRES ENTREGABLES	11/11/2024	7,999.20
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN (01) ADMINISTRADOR - CEF6 - SEGUIMIENTO OCI. TRES ENTREGABLES	05/12/2024	7,999.20
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN (01) ADMINISTRADOR - CEF6 - SEGUIMIENTO OCI. TRES ENTREGABLES	26/12/2024	8,001.60
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN (01) ABOGADO - CEF6 - SEGUIMIENTO OCI. TRES ENTREGABLES	05/12/2024	7,999.20
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN (01) ABOGADO - CEF6 - SEGUIMIENTO OCI. TRES ENTREGABLES	11/11/2024	7,999.20
TOTAL S/			141,315.45

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logros: Sin registros

B. Dificultades: Sin registros

C. Conclusiones:

1.De la comparación de información contenida en el primer y tercer informe trimestral remitidos por el Órgano de Control Institucional se verifica que se ha mejorado la atención oportuna de las situaciones adversas comunicadas; sin embargo, existen recomendaciones que aun se encuentran pendientes de acciones administrativas preventivas y/o correctivas para la atención de las situaciones adversas comunicadas en los informes de control, lo que resalta la necesidad de seguir reforzando la ejecución de acciones correctivas y preventivas.

La entidad, a través de la Gerencia Municipal viene realizando el seguimiento a las unidades de organización para la atención de las situaciones adversas comunicadas, pero sería conveniente reforzar a través de capacitaciones o charlas a los funcionarios y servidores de las unidades de organización a fin de que tengan presente los plazos y flujo de atención establecidos para la comunicación de la implementación de las situaciones adversas al OCI, ya que a la fecha no se cuentan con las mismas.

2.A la fecha se viene mejorando la atención de las situaciones adversas comunicadas en los informes de control. En atención a las recomendaciones realizadas en los informes de control, la entidad ha realizado las siguientes acciones, mejorando de esta manera la transparencia y eficiencia de la gestión pública:

- Aprobación del nuevo Reglamento Interno de Servidores Civiles, que ha permitido contar con lineamientos actualizados para asegurar el correcto desempeño de los servidores públicos y garantizar la transparencia, eficiencia y legalidad en el servicio civil.
- Avances en el Registro de Información en el SEACE, asegurando el cumplimiento de la normativa de contrataciones y licitaciones de bienes y servicios.
- Asignación de presupuesto a OMAPED, lo que fortalece la política de inclusión social y acceso a servicios básicos para personas con discapacidad, promoviendo su bienestar y participación activa en la sociedad, que realiza la Municipalidad de Miraflores

3.Al tercer Informe Trimestral remitidos por el Órgano de Control Institucional, se observa que la entidad ha remitido el plan de acción y las acciones administrativas realizadas, para la implementación de las medidas preventivas y/o correctivas de 53 situaciones adversas comunicadas, dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, por el cual, se encuentran en calidad de "corregidas". Respecto a las situaciones adversas comunicadas que se encuentran como no corregidas, es preciso mencionar que la entidad ha tomado acciones para la atención de las mismas, no obstante, mantendrán dicha condición debido a que no se presentó la documentación e información al OCI dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente.

Si bien es cierto, se han implementado varias recomendaciones, aun existen muchas que están pendiente, lo que subraya la necesidad de un seguimiento más efectivo y la urgencia de adoptar las medidas propuestas para mejorar la gestión pública y transparencia en el uso de los recursos.

Las acciones correctivas deben ser implementadas a tiempo para evitar futuros perjuicios y fortalecer la confianza pública en las instituciones.

D. Recomendaciones:

1.Sería conveniente que la gestión considere que a través de las unidades de organización que correspondan se generen capacitaciones, charlas u otros a los funcionarios y/o servidores públicos en temas relacionados a control gubernamental, contrataciones con el estado, control interno, contrataciones del estado y otros relacionados, a fin de que se cuente con los conocimientos necesarios para la atención oportuna de las situaciones adversas comunicadas en los informes de control.

Considerar que las unidades de organización cuenten con un personal encargado o responsable de la recepción, atención y seguimiento de las situaciones adversas comunicadas en los informes de control, a fin de que se mejore el flujo de comunicación y atención dentro de los plazos establecidos.

A fin de mejorar el control de los plazos para la comunicación al Órgano de Control Institucional del plan de acción y/o de las medidas correctivas o preventivas realizadas para la implementación de las situaciones adversas comunicadas en los informes de control, se podría considerar contar con un sistema o programa que permita gestionar los plazos y/o emitir alertas a Gerencia Municipal y las unidades de organización responsable de la atención.

Nº 07	Código de Actividad de Fiscalización: 12413	Descripción de la Actividad de Fiscalización: requerimiento de documentación relacionada a la obra
-------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :031-2024/MM - Fecha de Acuerdo :26/03/2024
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. GUSTAVO ALVA OLIVA 2. BETZABE NORIEGA SARRIA DE CHU	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		GUSTAVO ALVA OLIVA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/04/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	18/12/2024

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ADMINISTRADOR QUE COADYUVE AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DEL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA. TRES ENTREGABLES	15/07/2024	8,001.60
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ABOGADO, QUE COADYUVE AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DEL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA. TRES ENTREGABLES	11/07/2024	8,001.60
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio de Abogado que coadyuven al desarrollo de actividades de la comisión especial de fiscalización del mejoramiento y ampliación de los servicios turísticos del corredor Turístico Malecón de la Reserva. Alt. Parque Salazar, 3 entregables	24/06/2024	15,998.40
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio de Administrador que coadyuven al desarrollo de las actividades de la comisión especial de fiscalización del mejoramiento y ampliación de los servicios turísticos del Corredor Turístico Malecón de la Reserva, alt. Del parque Salazar, 3 entregables	04/06/2024	15,998.40
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio de Ingeniero Civil, coadyuven al desarrollo de las actividades de la comisión especial de fiscalización del mejoramiento y ampliación de los servicios turísticos del corredor turístico malecón de la reserva, altura del parque Salazar de 3 entregables	24/06/2024	15,998.40
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE INGENIERO CIVIL - COADYUVE AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DEL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA. TRES ENTREGABLES	11/07/2024	8,001.60
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN ING. CIVIL PARA TEMAS QUE COADYUVE AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DEL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS CUI 2482372. TRES ENTREGABLES	01/10/2024	8,001.60

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN ADMINISTRADOR PARA TEMAS QUE COADYUVEN AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DEL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO CUI 2482372 - TRES ENTREGABLES	01/10/2024	8,001.60
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN ABOGADO PARA TEMAS QUE COADYUVEN AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DEL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS CUI 2482372. TRES ENTREGABLES	01/10/2024	8,001.60
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN ABOGADO PARA TEMAS QUE COADYUVEN AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DEL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS CUI 2482372. TRES ENTREGABLES	10/09/2024	7,999.20
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN ADMINISTRADOR PARA TEMAS QUE COADYUVEN AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DEL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO CUI 2482372 - TRES ENTREGABLES	10/09/2024	7,999.20
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN ING. CIVIL PARA TEMAS QUE COADYUVEN AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DEL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS CUI 2482372. TRES ENTREGABLES	09/09/2024	7,999.20
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN ADMINISTRADOR PARA TEMAS QUE COADYUVEN AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DEL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO CUI 2482372 - TRES ENTREGABLES	13/08/2024	7,999.20
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN ABOGADO PARA TEMAS QUE COADYUVEN AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DEL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS CUI 2482372. TRES ENTREGABLES	13/08/2024	7,999.20
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN ING. CIVIL PARA TEMAS QUE COADYUVEN AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DEL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS CUI 2482372. TRES ENTREGABLES	13/08/2024	7,999.20

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

ORDENES DE COMPRA APROBADAS	ADQUISICION DE 03 MOUSE PARA COMISION ESPECIAL DE FISCALIZACION - EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DEL CORREDOR TURISTICO MALECON DE LA RESERVA	31/07/2024	600.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	ADQUISICION DE DIEZ RESMAS DE PAPEL BOND 80 GRS PARA COMISION ESPECIAL DE FISCALIZACION "EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DEL CORREDOR TURISTICO MALECON DE LA RESERVA"	11/10/2024	148.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	ADQUISICION DE TRES COMPUTADORAS PORTATILES, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISION ESPECIAL DE FISCALIZACION PARA COMISION ESPECIAL DE FISCALIZACION - EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DEL CORREDOR	23/10/2024	13,877.19
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ABOGADO - CFE4 - CORREDOR TURISTICO	07/11/2024	7,999.20
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ABOGADO - CFE4 - CORREDOR TURISTICO	18/12/2024	8,001.60
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ABOGADO - CFE4 - CORREDOR TURISTICO	03/12/2024	7,999.20
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN (01) INGENIERO CIVIL - CEF4 - CORREDOR TURISTICO - TRES ENTREGABLES	03/12/2024	7,999.20
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN (01) INGENIERO CIVIL - CEF4 - CORREDOR TURISTICO - TRES ENTREGABLES	18/12/2024	8,001.60
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN (01) ADMINISTRADOR - CEF4 - CORREDOR TURISTICO - TRES ENTREGABLES	07/11/2024	7,999.20
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN (01) ADMINISTRADOR - CEF4 - CORREDOR TURISTICO - TRES ENTREGABLES	03/12/2024	7,999.20
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN (01) ADMINISTRADOR - CEF4 - CORREDOR TURISTICO - TRES ENTREGABLES	18/12/2024	8,001.60
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN (01) INGENIERO CIVIL - CEF4 - CORREDOR TURISTICO - TRES ENTREGABLES	07/11/2024	7,999.20
TOTAL S/			230,625.19

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logros: Sin registros

B. Dificultades: Sin registros

C. Conclusiones:

1.8.1 Durante la etapa la ejecución del proyecto, los miembros y profesionales de la Comisión Especial de Fiscalización han realizado un acompañamiento continuo, mediante las reuniones con los funcionarios de la Subgerencia de Obras Públicas y de la Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental, así también, realizando visitas de campo a la planta de fabricación donde se encontraba la estructura metálica del puente el campamento de obra y la zona de excavaciones entre distritos de Miraflores y Barranco
8.2 De la evaluación de las valorizaciones se habría podido advertir que, de junio a setiembre se observaron retrasos en porcentajes menores al 80%, por lo que la empresa supervisora habría ordenado a INCOT SAC presente un nuevo calendario, ello en atención a lo establecido en el numero 203.1 del artículo 203 del Reglamento de Contrataciones del Estado, ello con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obra dentro del plazo previsto, el mismo que habría sido anotado en el cuaderno de obra. Sin

D. Recomendaciones:

1.9.1 Que la Municipalidad Distrital de Miraflores realice un calculo detallado del saldo de obra pendiente para poder saber realmente que partidas faltan ejecutar y con que material se cuenta en almacén de esta forma se podrá tener un diagnostico real del estado del proyecto de inversión y a partir de ello se podrán retomar las actividades para su culminación.
9.2 Se recomienda a la Municipalidad distrital de Miraflores adherirse a la Ley N° 31589 "Ley que garantiza la reactivación de obras públicas paralizadas", que establece el marco legal para garantizar la reactivación de las obras públicas paralizadas que forman parte de las inversiones de las entidades sujetas al sistema nacional de programación multianual y Gestión de inversiones, teniendo en cuenta que este marco normativo ofrece soluciones técnicas, legales y financieras para enfrentar las problemáticas asociadas a contratos resueltos o proyectos en suspensión.
9.3 Asimismo, a fin de garantizar la continuidad del proyecto "Mejoramiento y ampliación de los servicios turísticos del corredor turístico malecón de la Reserva, altura del parque salazar (Miraflores) hacia el parque Sáenz Peña (Barranco) - CUI 2482372", se recomienda acogerse al Artículo 15º Fondo para la continuidad de la Inversiones de los Gobiernos Locales establecidos en la Ley N° 32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2025" publicada el 11 de diciembre de 2024, lo que permitiría incorporar el saldo por devengar del proyecto en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios al presupuesto del año fiscal 2025. Al respecto, de acuerdo a los establecido en la normativa, la solicitud para acogerse a esta disposición deberá ser presentada ante el Ministerio de Economía Y Finanzas - MEF como máximo el 31 de enero de 2025, la cual, de ser aprobada mediante Decreto Supremo refrendando por el Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 28 de febrero de 2025, podría asegurar la disponibilidad del saldo por devengar para culminar la ejecución de la obra sin comprometer el equilibrio financiero del municipio.
9.4 Asimismo, teniendo en cuenta que la ejecución de la obra se reiniciara en el 2025, sería conveniente que se continúe con el acompañamiento del desarrollo de la misma través de la Comisión Especial de Fiscalización del proyecto "Mejoramiento y ampliación de los servicios turísticos del corredor turístico malecón de la reserva, altura del parque salazar (Miraflores) hacia el parque Sáenz Peña (Barranco) - CUI 2482372" a fin de asegurar la correcta gestión en el cumplimiento de los plazos y avance de obras hasta la recepción de obra y liquidación respectiva.

Nº 08	Código de Actividad de Fiscalización: 21413	Descripción de la Actividad de Fiscalización: verificación de las actividades desarrolladas y programadas por la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Miraflores
-------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :085-2024/MM - Fecha de Acuerdo :27/08/2024
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. BETZABE NORIEGA SARRIA DE CHU 2. GUSTAVO ALVA OLIVA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:			BETZABE NORIEGA SARRIA DE CHU
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	28/08/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	18/12/2024

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
---------------	-------------------	-------	----------

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO UN ABOGADO - CEF - ACTVIDADES GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA - CUATRO ENTREGABLES	03/12/2024	10,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO UN ABOGADO - CEF - ACTVIDADES GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA - CUATRO ENTREGABLES	22/10/2024	10,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO UN ABOGADO - CEF - ACTVIDADES GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA - CUATRO ENTREGABLES	20/12/2024	10,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO UN ABOGADO - CEF - ACTVIDADES GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA - CUATRO ENTREGABLES	11/11/2024	10,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE INGENIERO INDUSTRIAL CEF GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA. TRES ENTREGABLES	11/11/2024	8,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE INGENIERO INDUSTRIAL CEF GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA. TRES ENTREGABLES	20/12/2024	8,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE INGENIERO INDUSTRIAL CEF GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA. TRES ENTREGABLES	03/12/2024	8,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN (01) ADMINISTRADOR - CEF8 - ACTIVIDADES DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CUIDADANA - TRES ENTREGABLES	03/12/2024	9,999.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN (01) ADMINISTRADOR - CEF8 - ACTIVIDADES DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CUIDADANA - TRES ENTREGABLES	20/12/2024	10,002.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN (01) ADMINISTRADOR - CEF8 - ACTIVIDADES DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CUIDADANA - TRES ENTREGABLES	11/11/2024	9,999.00
TOTAL S/			94,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logros: Sin registros

B. Dificultades: Sin registros

C. Conclusiones:

- 6.1.1 Se ejecuto de manera optima el presupuesto de gasto corriente, logrando una ejecución del 74.69% al 30 de noviembre y según lo informado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana en la reunión realizada el 11 de diciembre de 2024, tiene proyectado lograr una ejecución al 31 de diciembre del 98% de su presupuesto de acuerdo al Acta de Reunión N° 006-2024-CEF8-SR/MM.
- 6.1.2 Han cumplido con realizar actividades, durante el presente ejercicio, tales como las descritas en el numeral 5.1.3.1 del presente informe, lo que han ayudado a mejorar la seguridad ciudadana, así como reducir la percepción de inseguridad en los vecinos.
- 6.1.3 A pesar de estar por debajo del nivel optimo en un 38% de personal, la Subgerencia de Serenazgo, con el personal actual, ha cumplido con eficiencia sus funciones reduciendo las incidencias delictivas en 24.34% respecto al 2023.
- 6.1.4 Despues de análisis de los Informes trimestrales del cumplimiento de actividades del CODISEC de Miraflores en los tres primeros trimestres del año, podemos indicar que hay una buena ejecución trimestral de acuerdo a los indicadores de actividades estratégicas ejecutadas versus las actividades estratégicas programadas reportados bajo la matriz de cumplimiento de actividades trimestre 1, trimestre II y trimestre III, teniendo un nivel de ejecución de 76%, 93% y 80% respectivamente, logrando 102 actividades estratégicas ejecutadas de las 123 actividades estratégicas programadas, lo que resulta en un cumplimiento del 83% de enero a septiembre del presente año.
- 6.1.5 El comité distrital de seguridad Ciudadana (CODISEC) ha cumplido con 21 de 23 acuerdo asumidos en las once sesiones ordinarias ejecutadas de enero a noviembre de 2024, lo que representa un cumplimiento del 91%, teniendo hasta la fecha solo 2 acuerdos pendiente por cumplir, los cuales se podrían terminar de completar antes de acabar el año y de esta forma lograr el 100% de efectividad.
- 6.1.6 Los equipos semafóricos actuales cuentan con tecnología obsoleta, superior a diez años de antigüedad lo que ocasiona frecuentes fallos en su funcionamiento y escasez de repuestos. Esto afecta negativamente la fluidez del tráfico en la zona provocando congestión y en consecuencia impactando la movilidad de residentes y visitantes.

D. Recomendaciones:

- 7.1.1 Se recomienda establecer una coordinación constante con la subgerencia de logística para asegurar los requerimientos de contratación sean atendido de manera oportuna y eficiente. Esta colaboración continua es fundamental para garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos y la correcta ejecución del presupuesto programado. Además una comunicación fluida con la Subgerencia de Logística permitirá anticipar necesidades y resolver cualquier inconveniente de manera ágil, lo que contribuirá al buen desarrollo de las actividades previstas y al adecuado manejo de los recursos disponibles.
- 7.2 Con relación al Plan Operativo Institucional (POI) del distrito de Miraflores en los siguientes años, es crucial considerar los factores externos que pueden influir significativamente en el logro de los objetivos planeados, así como ir reprogramando las metas físicas ante factores imprevistos que afecten de manera positiva o negativa el logro de dicha metas.
- 7.3 Dado que Miraflores es un destino turístico de gran atractivo para visitantes de diversos países, se recomienda la contratación de personal adicional bilingüe, capacitado para ofrecer orientación y asistencia a los turistas. Contar con un equipo que domine varios idiomas no solo facilitará la comunicación, sino que también contribuirá a que los turistas disfruten de una experiencia más enriquecedora y satisfactoria durante su estancia en el distrito al poder recibir apoyo en situaciones diversas, consolidando a Miraflores como un destino preferencial a nivel internacional.
- 7.4 Que se continúe con las adquisición de bodycam hasta lograr dotar de este equipo al 100% del personal de campo de serenazgo (serenos a pies, motorizados y choferes), lo que permitirá tener pruebas de las intervenciones de dicho personal. De igual manera, se debe continuar con la renovación del parque automotor y considerar la implementación de movilidad sostenible.
- 7.5 Se recomienda cerrar los acuerdos pendientes asumidos en la cuarta y séptima sesiones ordinaria del CODISEC para lograr el 100% de cumplimiento de los acuerdos establecidos hasta la sesión de noviembre y a su vez se recomienda programar las sesiones ordinarias para a inicios del mes con la finalidad de tener un mayor tiempo para poder ejecutar y cumplir con los compromisos asumidos al terminal el año.

Nº 09	Código de Actividad de Fiscalización: 21421	Descripción de la Actividad de Fiscalización: identificar y evaluar los procedimiento sancionadores que fueron archivados en la etapa decisoria resolutiva, los reclamos en la etapa instructiva, los quiebres e infracción en la etapa instructiva
-------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :086-2024/MM - Fecha de Acuerdo :27/08/2024	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. MAX DANIEL CRESPO LOAYZA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	MAX DANIEL CRESPO LOAYZA		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/09/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	18/12/2024

Observaciones:

Comentarios:

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE 01 ABOGADO - PTAF - SGFC SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL. CUATRO ENTREGABLES	04/11/2024	10,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE 01 ABOGADO - PTAF - SGFC SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL. CUATRO ENTREGABLES	02/12/2024	10,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE 01 ABOGADO - PTAF - SGFC SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL. CUATRO ENTREGABLES	19/12/2024	10,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE 01 INGENIERO CIVIL SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL - PTAF - CUATRO ENTREGABLES	10/10/2024	10,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE 01 INGENIERO CIVIL SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL - PTAF - CUATRO ENTREGABLES	19/12/2024	10,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE 01 ABOGADO - PTAF - SGFC SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL. CUATRO ENTREGABLES	10/10/2024	10,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE 01 INGENIERO CIVIL SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL - PTAF - CUATRO ENTREGABLES	02/12/2024	10,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE 01 INGENIERO CIVIL SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL - PTAF - CUATRO ENTREGABLES	04/11/2024	10,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN INGENIERO AMBIENTAL - CEF - SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL - CUATRO ENTREGABLES	10/10/2024	10,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN INGENIERO AMBIENTAL - CEF - SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL - CUATRO ENTREGABLES	04/11/2024	10,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN INGENIERO AMBIENTAL - CEF - SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL - CUATRO ENTREGABLES	19/12/2024	10,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN INGENIERO AMBIENTAL - CEF - SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL - CUATRO ENTREGABLES	02/12/2024	10,000.00
TOTAL S/			120,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

- 1.- Idenficar y recopilación de información relevante sobre los PAS solicitados
- Respuesta oportuna y documentada a las solicitudes del Presidente de la Comisión Especial de Fiscalización
 - Elaboración de un informe detallado sobre la situación documental y las medidas adoptadas para subsanar imprecisiones.
 - Fortalecimiento de la comunicación interinstitucional mediante memorándums y cartas oficiales.
 - Detección de áreas críticas para futuras mejoras en la gestión de procedimiento sancionadores.
 - Creación de una herramienta fiscalizadora en procedimientos internos de gobiernos locales.
 - Respuesta oportuna y documentada a las solicitudes del Presidente de la Comisión Especial de Fiscalización.
 - Fortalecimiento de la comunicación interinstitucional mediante memorándums y cartas oficiales.
 - Detección de inconsistencias en los Procedimientos Administrativo sancionador para futuras mejoras en la gestión de procedimientos sancionadores.

B. Dificultades:

- 1.- Archivamiento deficiente de los documentos en gestiones anteriores, generando demoras e imprecisiones en la búsqueda de información.
- Respuestas negativas a algunas solicitudes debido a la inexistencia de registro o documentación incompleta.
 - Limitaciones en el tiempo para la revisión análisis y evaluación de los expedientes.

C. Conclusiones:

- 1.- De la información enviada, se analizaron papeletas de prevención con sus informes finales de instrucción respectivos, con la posibilidad de que no se ha realizado un correcto procedimiento administrativo sancionador o un correcto análisis técnico.
- La gestión actual ha identificado falencias en el manejo documental de procedimientos administrativos sancionadores durante el periodo 2019-2022.
 - A pesar de las dificultades encontradas se logró remitir información relevante y responder adecuadamente a las solicitudes del órgano fiscalizador.
 - La falta de un sistema de gestión documental adecuado ha limitado la eficiencia en el acceso y presentación de información.
 - Es necesario implementar mejoras estructurales y organizativas para fortalecer el cumplimiento normativo y la eficiencia administrativa.
 - En algunos casos, la falta de evidencias concretas (como filmaciones o mediciones adecuadas) ha llevado a la anulación de papeletas, resaltando la importancia de la calidad probatoria en el proceso.
 - La evaluación de las papeletas revela inconsistencias en la recolección y presentación de pruebas por parte de los fiscalizadores municipales.
 - En varios casos, la aplicación de principios legales como la verdad material y la presunción de licitud resultó determinante para resolver a favor de los administrados.
 - La falta de descargos oportunos o pruebas contundentes comprometió la eficacia de los procedimientos sancionadores en algunos casos.
 - En las papeletas de prevención en los códigos 22-110 y 22-118 por ruido según ordenanzas N° 480/MM, carecen de un protocolo de ruido para realizar un monitoreo de ruido, ni especifica el uso del sonómetro, ni gestión de datos para la toma de decibeles para la comprobación del hecho.

D. Recomendaciones:

- 1.Basándose en los resultados de los informes finales de instrucción, se recomienda que la Municipalidad de Miraflores tome las siguientes medidas: fortalecer la capacidad de supervisión y control de las autoridades fiscalizadoras y ambientales de la municipalidad, implementar medidas para mejorar la gestión ambiental de la municipalidad, incluyendo la creación de un sistema de monitoreo de ruido, seguimiento de las infracciones ambientales y la educación ambiental entre la comunidad y la municipalidad.
- Implementar un sistema de gestión documental digital que garantice el correcto registro, organización y acceso a la información.
 - Realizar capacitaciones al personal sobre las mejores prácticas de archivamiento y manejo de expedientes.
 - Establecer un plan de acción para completar y certificar la calibración de instrumentos utilizados en mediciones ambientales.
 - Promover auditorías internas periódicas para verificar el cumplimiento de las normas de archivamiento y conservación documental.
 - Continuar fortaleciendo la comunicación interinstitucional para garantizar respuestas oportunas y efectivas a los requerimientos de fiscalización.
 - Desarrollar un programa de mejora continua para identificar y resolver problemas de gestión en los PAS.
 - Incluir tecnología de monitoreo ambiental en tiempo real para facilitar la fiscalización y generar evidencia confiable en los procedimientos sancionadores.
 - Fortalecimiento de la Fiscalización: Capacitar a los fiscalizadores municipales en la correcta recolección y registro de pruebas audiovisuales.
 - Procedimientos estandarizados: Implementar protocolos claros para garantizar la calidad y pertinencia de las pruebas presentadas en los procedimientos sancionadores.
 - Mayor transparencia: Facilitar el acceso de los administrados a los expedientes y monitorear el cumplimiento de plazos legales para descargas.
 - Revisión de normativa: Evaluar la adecuación de las ordenanzas municipales al contexto actual y su aplicabilidad efectiva.

Nº 010	Código de Actividad de Fiscalización: 21423	Descripción de la Actividad de Fiscalización: realizar la verificación a la emisión de certificados de inspección técnica de seguridad en edificaciones - ITSE, realizado por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo a las disposiciones y lineamientos vigentes.
-----------	--	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :087-2024/MM - Fecha de Acuerdo :27/08/2024
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. JOSE CARLOS ROSAS ZARICH	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		JOSE CARLOS ROSAS ZARICH	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	28/08/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	18/12/2024
Observaciones:			

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN ADMINISTRADOR - CEF10 - ITSE - CUATRO ENTREGABLES	27/11/2024	10,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN ABOGADO - CEF - ITSE - CUATRO ENTREGABLES	07/11/2024	10,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN ABOGADO - CEF - ITSE - CUATRO ENTREGABLES	27/11/2024	10,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN ABOGADO - CEF - ITSE - CUATRO ENTREGABLES	13/12/2024	10,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN ADMINISTRADOR - CEF10 - ITSE - CUATRO ENTREGABLES	13/12/2024	10,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN ABOGADO - CEF - ITSE - CUATRO ENTREGABLES	04/10/2024	10,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN ADMINISTRADOR - CEF10 - ITSE - CUATRO ENTREGABLES	07/11/2024	10,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN ADMINISTRADOR - CEF10 - ITSE - CUATRO ENTREGABLES	04/10/2024	10,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN ARQUITECTO - CEF - ITSE - CUATRO ENTREGABLES	04/10/2024	10,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN ARQUITECTO - CEF - ITSE - CUATRO ENTREGABLES	07/11/2024	10,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN ARQUITECTO - CEF - ITSE - CUATRO ENTREGABLES	27/11/2024	10,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN ARQUITECTO - CEF - ITSE - CUATRO ENTREGABLES	13/12/2024	10,000.00
TOTAL S/			120,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

A. Logros: Sin registros**B. Dificultades: Sin registros****C. Conclusiones:**

- 1.a) Expedientes con anexos faltantes de información con relación a presentación de trámite por parte de los administrados, lo cual no fue realizado u observado por el personal encargado de mesa de partes.
 b) Se encontró actas o informes de manera incompleta en el llenado de los anexos que conforman el informe CITSE por parte de los inspectores a cargo de los expedientes.
 c) Expediente incompletos por lo que se estaría incumpliendo con la trazabilidad de los actos administrativos internos.
 d) Actos procedimentales resueltos y/o notificados fuera de plazo, sin sustento incurriendo en deficiencia al debido proceso administrativo,
 e) Expedientes administrativos cuyos anexos y datos se encuentran adulterados con enmendaduras.

D. Recomendaciones:

- 1.8.1 Con relación al personal responsable del ingreso de los expedientes para la emisión de la licencia de funcionamiento y certificado CITSE (modulo de atención al administrado) debió recibir una capacitación sobre el llenado de documentos y/o solicitudes que se recepcionen en la plataforma de atención al administrado y estos a su vez debieron orientar a los mismo a fin de realizar la compilación correcta de los documentos administrativos. Así mismo se recomienda que no reciban documentos que no estén debidamente llenados.
 8.2 Que una vez ingresados los expedientes por mesa de partes y derivado al área competente, debieron ser nuevamente revisados por un especialista y/o responsable de la emisión de los CITSE y de licencia de funcionamiento.
 8.2 El inspector CITSE a cargo de los expedientes de CITSE debieron encontrarse debidamente acreditado y/o tener vigente su registro de inspectores técnicos de seguridad en edificaciones - RITSE para poder realizar la inspección, asimismo se debió cumplir con el llenado correcto del informe ITSE validando con su firma y VB según corresponda.
 8.3 Se debió prohibir el uso de corrector adulteración y/o enmendaduras por parte de los administrados y servidores públicos de la entidad ya sea para los documentos administrativos, foliado, informes, etc, ya que se presta a malas interpretaciones, sin tener la certeza del autor de dicha corrección.
 8.4 Cuando el informe de ITSE tuvo como resultado: NO CUMPLE, y se emitió la resolución denegando la solicitud del CITSE se debió seguir con el proceso siempre y cuando el administrado cumple con presentar su Recurso de Reconsideración o nuevo trámite pagando la tasa correspondiente, como se indica en el TUPA.
 8.5 Que en la Subgerencia que emite los CITSE m debe existir personal encargado de verificar los plazos de procedimientos administrativos, con la finalidad de cumplir con los actos administrativos, en función a las normas vigentes sin vulnerar los derechos de los administrados, en mérito a que los especialistas son parte de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

Nº 011	Código de Actividad de Fiscalización: 21519	Descripción de la Actividad de Fiscalización: verificación en el otorgamiento de licencias y autorizaciones realizados por la Subgerencia de Comercialización, de acuerdo a las disposiciones y lineamientos vigentes
-----------	--	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - Nº de Acuerdo :088-2024/MM - Fecha de Acuerdo :27/08/2024
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. BETZABE NORIEGA SARRIA DE CHU 2. GUSTAVO ALVA OLIVA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		GUSTAVO ALVA OLIVA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	28/08/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	18/12/2024

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN (01) ABOGADO - CEF11 - SGC - OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR LA SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN. TRES ENTREGABLES	18/12/2024	10,002.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN (01) ABOGADO - CEF11 - SGC - OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR LA SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN. TRES ENTREGABLES	02/12/2024	9,999.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN (01) ABOGADO - CEF11 - SGC - OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR LA SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN. TRES ENTREGABLES	11/11/2024	9,999.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN (01) ARQUITECTO - CEF11 - SGC - OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR LA SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN TRES ENTREGABLES	18/12/2024	10,002.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN (01) LICENCIADO EN ESTADISTICA - CEF11 - SGC - OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR LA SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN. TRES ENTREGABLES	11/11/2024	9,999.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN (01) ARQUITECTO - CEF11 - SGC - OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR LA SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN TRES ENTREGABLES	11/11/2024	9,999.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN (01) LICENCIADO EN ESTADISTICA - CEF11 - SGC - OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR LA SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN. TRES ENTREGABLES	18/12/2024	10,002.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN (01) LICENCIADO EN ESTADISTICA - CEF11 - SGC - OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR LA SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN. TRES ENTREGABLES	02/12/2024	9,999.00

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN (01) ARQUITECTO - CEF11 - SGC - OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR LA SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN TRES ENTREGABLES	02/12/2024	9,999.00
	TOTAL S/		90,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logros: Sin registros

B. Dificultades: Sin registros

C. Conclusiones:

- 1.- Respecto al análisis al Otorgamiento de las licencias de funcionamiento emitidas por la subgerencia de comercialización en el periodo 2021, se ha corroborado que en su mayoría han cumplido con el procedimiento y las que no cumplieron fueron desestimadas ó se les revoco la licencia de funcionamiento.
- Los expedientes que no hubieron aprobado ni obtenido el certificado de inspección técnica de seguridad en Edificaciones (ITSE) ex post, tuvo como consecuencia la declaración de nulidad de la licencia de funcionamiento, dándole así de baja a la autorización emitida mediante resolución de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 de la Ordenanzas N° 497/MM
- Se pudo constatar que se tomaron en consideración los artículos 34 y 35 de la Ordenanzas N° 627/MM, en cuanto a las licencias que solicitaron el uso de retiro municipal como extensión del área económica,
- Respecto a las solicitudes de ampliación de horario, además de lo que se indica en la ordenanza N° 627/MM se tomo en consideración la consulta previa con la subgerencia de fiscalización al cual se le solicito respuesta sobre ruidos molestos, quejas vecinales como criterio para la aprobación de la solicitud.
- Respecto a las solicitudes de ampliación de giro, se ha verificado que en las licencias otorgadas bajo este supuesto la ampliación de giro es complementaria el giro principal y aprobaron la nueva inspección de la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastre verificando si hubo cambios y si cumplen con las condiciones de seguridad.
- Respecto al plazo del procedimiento se puede señalar que todos fueron tramitados dentro del plazo establecido según su calificación de licencia Ex ante y Ex post.

D. Recomendaciones:

- 1.- Que la subgerencia de Comercialización de la mano con la Subgerencia de Riesgo de Desastre, realicen spots de capacitación o mini videos informativos para que sean vistos por los administrativos con la finalidad que tengan claro cuando sus licencias necesitaran pasar por las condiciones de seguridad Ex ante o Ex Post a la emisión de la misma, así estén informados al momento de presentar sus solicitudes.
- Que se realice mayor difusión de manera clara respecto a la zonificación y a la compatibilidad de uso, ya que muchos administrativos no entienden fácilmente y esto ayudaría a los administrados del distrito de Miraflores a mayor realización de actividades económicas, legalmente permitidas, conforme a la planificación urbana bajo condiciones de seguridad.
- Se recomienda optimizar el llenado digital de los formatos de solicitud de licencias en plataforma, con el fin de recopilar la información sin enmendaduras y asegurar una mayor precisión y eficacia en la gestión administrativa.
- Se recomienda que al momento de recibir las solicitudes de ampliación de horarios, su aceptación este supeditada a una consulta previa a la Subgerencia de Fiscalización y Control, a fin de verificar si el local que solicita la ampliación de horario posee multas o quejas por ruidos molestos.
- Se recomienda brindar constante capacitación al personal de plataforma que atiende al administrado a fin de que se le brinde una información unificada y completa al administrado para que este conozca desde el inicio todos los requisitos que necesitaría en su respectivo trámite.
- Respecto a la verificación del cumplimiento de la declaración Jurada (DJ) sobre la dotación de estacionamientos, se recomienda que la subgerencia de comercialización cuente con un equipo de profesionales que se avoquen a lograr una mayor verificación posterior del cumplimiento de los estacionamientos requeridos, tanto en la etapa de sensibilización al administrado como en la etapa de verificación física posterior. De esta manera se podrá generar un informe técnico que permita analizar si este incumplimiento ameritase la revocación de la licencia en caso de incumplimiento de su Declaración Jurada la cual tiene carácter obligatorio.

Nº 012	Código de Actividad de Fiscalización: 21524	Descripción de la Actividad de Fiscalización: evidenciar si el instrumento de gestión logístico de la Municipalidad Distrital de Miraflores se realizó en concordancia a lo establecido en la normativa aplicable, estipulaciones contractuales y disposiciones internas vigentes, correspondiente al I semestre 2019
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Tipo de Fiscalización	Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :106-2024/MM - Fecha de Acuerdo :28/10/2024	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. MAX DANIEL CRESPO LOAYZA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	MAX DANIEL CRESPO LOAYZA		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/11/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	18/12/2024

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN (01) ADMINISTRADOR - CEF12 - PTAF SGLCP I SEMESTRE AÑO 2019. DOS ENTREGABLES	19/12/2024	10,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN (01) ADMINISTRADOR - CEF12 - PTAF SGLCP I SEMESTRE AÑO 2019. DOS ENTREGABLES	05/12/2024	10,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN (01) ABOGADO - CEF12 - PTAF SGLCP I SEMESTRE AÑO 2019. DOS ENTREGABLES	05/12/2024	10,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN (01) CONTADOR - CEF12 - PTAF SGLCP I SEMESTRE AÑO 2019. DOS ENTREGABLES	05/12/2024	10,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN (01) ABOGADO - CEF12 - PTAF SGLCP I SEMESTRE AÑO 2019. DOS ENTREGABLES	19/12/2024	10,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN (01) CONTADOR - CEF12 - PTAF SGLCP I SEMESTRE AÑO 2019. DOS ENTREGABLES	19/12/2024	10,000.00
TOTAL S/			60,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:**1. ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE**

- La municipalidad distrital de Miraflores, a través de sus gerencias y encarga turas previo la situación por lo que previamente realizaron los preparativos para convocatoria para el proceso de adjudicación simplificada N° 007-2019-CS/MM
- Se aprecia que, pese a las limitaciones de alejamiento social e inmovilización ocurrida desde el mes de marzo de 2020, el programa del caso de leche continuo funcionando, así como la cadena de suministros no se suspendió.
- Si bien, conforme a lo indicado en el Informe N° 068-2020/PVL/GDH/MM del 09 de noviembre de 2020, se deja constancia de la existencia de un proceso de adjudicación Simplificada que se ha realizado de manera paralela, el mismo que fue declarado desierto, por lo que, en aplicación correcta de la ley de contrataciones con estado vigente durante dicho periodo de tiempo, se procedió a solicitar la contratación complementaria al contrato N° 026-2019-CS/MM-1

2. ADQUISICION DE SEÑALES VERTICALES TIPO PREVENTIVA Y REGULADORA PRA LA IMPLEMENTACION EN DISTINTAS VIAS DEL DISTRITO DE MIRAFLORES:

- Se evaluó, analizó y verificó la efectividad de cumplimiento de la normativa aplicable al presente procedimiento de contratación de adjudicación simplificada.
- Se evaluó e identificó las necesidades de las áreas usuarias, las mismas que han cumplido con el procedimiento establecido en la regulación de contrataciones publicas, demostrando eficiencia y transparencia en el procedimiento

3. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES:

- Se evaluó, analizó y verificó la efectividad de cumplimiento de la normativa aplicable al presente procedimiento de selección. - Se evaluó e identificó las constantes reformulaciones del requerimiento formulado por bases el área usuaria, poniendo en riesgo la eficiencia y transparencia del procedimiento de selección.
- Se identificó que los miembros del comité de selección no han cumplido con suscribir las actas en la que dan fe a los acuerdos establecidos. Se identificó que los tres miembros de comité de selección no cumplieron con suscribir de manera genuina y fidedigna las bases administrativas en todas sus pagina tal como lo determina la norma aplicable. Se identificó que en el procedimiento de selección se emplearon bases no vigentes a la fecha de la convocatoria, induciendo a presuntos vicios de nulidad.

B. Dificultades:**1. ADQUISICION DE SEÑALES VERTICALES TIPO PREVENTIVA Y REGULADORA PRA LA IMPLEMENTACION EN DISTINTAS VIAS DEL DISTRITO DE MIRAFLORES**

- Demora en la entrega de expedientes de contratación que repercute en un menor plazo para ejercer una labor integral de fiscalización.

2. ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE

- Se han encontrado dificultades, únicamente en cuanto a la demora en la entrega del expediente de manera física y teniendo en cuenta que el presente expediente tiene 538 páginas.

3. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES:

- Demora en la entrega de expedientes de contratación que repercute en un menor plazo para ejercer una labor integral de fiscalización.
- Remisión de expedientes de contratación con omisiones de firmas, no permitiendo conocer a detalle la trazabilidad de los actuados y legalidad de los mismos.

C. Conclusiones:

1. ADQUISICION DE SEÑALES VERTICALES TIPO PREVENTIVA Y REGULADORA PRA LA IMPLEMENTACION EN DISTINTAS VIAS DEL DISTRITO DE MIRAFLORES:

- Luego de revisar los documentos de la referencia su concluyo que la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial ha enviado la información solicitada completa.
- La información alcanzada viene siendo analizada y evaluado a efectos de verificar que se ha venido cumpliendo con los procedimientos adecuados para efectos de ejecutar la contratación publica por parte de la entidad.

2. ADQUISICION DE EQUIPO SERVIDOR PARA EL CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

- Se aprecia que frente a la consulta N° 11 efectuada por TELEFONICA DEL PERU SAA, consulta N° 11 consultan sobre confirmar que para sustentar experiencia del postor se considera como servicios similares ventas y/o adquisición de servidores, sobre este particular es que se realizaron cambios en las bases de contratación respecto a la acreditación de la experiencia, cuando considero que las bases eran complementamente claras con la experiencia requeridas debiendo acreditar montos superior a S/ 500,000.00 en ventas en los últimos ocho años.
- En el expediente no se aprecian las ofertas de los otros diez participantes, para observar si los mismo llegan a tener una oferta menor o superior o si los mismos contaban o no con todos los requisitos de ley para poder participar en el proceso de selección.
- Recomiendo se realice la fiscalización de posteriores proceso de selección respecto a la obtención del servidor, para visualizar el monto ofertado, así como los participantes del mismo para supervisar que no existan dudas y favoritismo respecto de los postulantes, dado que se puede realizar el incremento de la brecha presupuestal.

3.1 El Contrato de Otorgamiento de Derecho de Superficie de fecha 29 de diciembre de 1995 celebrado entre la Municipalidad Distrital de Miraflores con la superficiaria LARCOMAR S.A. ¿ actualmente PARQUE LAMBRAMANI S.A.C. ¿ y que se elevó a Escritura Pública con fecha 30 de diciembre de 1995, se encuentra vigente y ha sufrido varias modificaciones las que están contenidas en tres (3) Adendas, Primera Adenda, Segunda Adenda y Cuarta Adenda, comentadas extensamente en la parte pertinente de este informe final.

Por consiguiente, las declaraciones contenidas en dichos actos jurídicos responden a las decisiones adoptadas por las autoridades municipales y funcionarios designados de las gestiones municipales 1993-1995, 1996-1998, 1999, 2003-2006, 2007-2010 y 2011-2018, vinculando a la actual gestión municipal en cumplimiento del Código Civil, la legislación de promoción de la inversión privada y el propio contrato

2 Durante la ejecución contractual se presentaron controversias que se resolvieron a través de dos (2) procesos arbitrales, donde se emitieron los Laudos Arbitrales de Derecho de fecha 16 de marzo de 2005 y de fecha 27 de febrero de 2017. Dichos Laudos Arbitrales tienen, conforme el Artículo 59º del Decreto Legislativo N° 1071, Decreto Legislativo que norma el Arbitraje, carácter definitivo, inapelable y de cumplimiento obligatorio para las partes, así como produce efectos de cosa juzgada.

Es pertinente señalar que las autoridades municipales y funcionarios designados de las gestiones municipales 2003-2006 y 2011-2018 de la Municipalidad no ejercieron en su debido momento su derecho de interponer un Recurso de Anulación contra los Laudos Arbitrales, por lo que ambos se encuentran consentidos.

3 Los efectos del Laudo Arbitral del 16 de marzo de 2005, se encuentran expresados en la Segunda Adenda celebrada por las partes el 31 de marzo de 2006, la misma que fue elevada a Escritura Pública con fecha 05 de mayo de 2006 y han sido descritos en la parte pertinente de este informe final.

4 En la Cuarta Adenda al contrato suscrita con fecha 27 de enero de 2010 y que consta en la Escritura Pública del 14 de Abril de 2010, las partes intervenientes acordaron considerar nuevamente dentro de los alcances del contrato el proyecto de construcción de un Hotel de categoría Cinco Estrellas, en virtud a la decisión de FASHION CENTER S.A. ¿ hoy PARQUE LAMBRAMANI S.A.C. - de construir dicho hotel en parte de la Parcela IV ¿ Zona IV ¿ en la zona de los acantilados del Parque Salazar con capacidad para trescientas (300) habitaciones. En dicha Cláusula se precisó también que dicho hotel fue parte del otorgamiento del Derecho de Superficie, obligación de la cual la empresa superficiaria fue liberada a mérito del Laudo Arbitral de Derecho de fecha 16 de marzo de 2005.

Es de destacar que no se acordó un plazo para el inicio de la construcción del hotel; sí se acordó que la compensación económica a favor de la Municipalidad por la explotación comercial del hotel, se sujetaría a lo pactado en el Anexo ¿B¿ del contrato, el mismo que fue modificado por la Primera Adenda contenida en la Escritura Pública del 20 de octubre de 1997, es decir de U\$ 1.00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) diario por cada habitación del hotel. Además, se acordó adicionar el mismo valor por el uso de ciento cincuenta (150) estacionamientos y restaurant, sin perjuicio del pago del Impuesto Predial y de los Arbitrios Municipales. Estos pagos se efectuarían una vez que el hotel inicie su atención al público, sin ser necesaria la ocupación de las habitaciones.

PROCESO DE CONTRATACIONES:

- Se concluye que, en la fase de actuaciones preparatorias el área usuaria no formulo o estimo idóneamente el requerimiento, así como también no se efectuó una actualización de valor estimado por las recurrentes variaciones en las cantidades de los bienes requeridos. Asimismo, se evidencia omisión de firmas en actas y bases administrativas, por lo que no permite corroborar la legal

D. Recomendaciones:**1. ADQUISICION DE SEÑALES VERTICALES TIPO PREVENTIVA Y REGULADORA PRA LA IMPLEMENTACION EN DISTINTAS VIAS DEL DISTRITO DE MIRAFLORES**

- Capacitar al área usuaria para una adecuada formulación de su requerimiento, a fin de estar debidamente actualizado y cumplir con eficiencia y eficacia el procedimiento de contratación pública.
- Se recomienda mejores mecanismos durante la etapa de ejecución de sentencia, a efectos que se cumplan con las obligaciones generadas a favor de la Entidad.
- Se recomienda proponer lineamientos internos para que la entidad pueda regular los proceso de selección durante todas sus etapas a fin de que se organice una mecánica establecida para el tratamiento de este tipo de contratación

2. De la Adquisición de tarjetas electrónicas de consumo de alimentos

- Elaborar un informe de indagación de mercado en la fase de actuaciones preparativas que permita conocer a detalle las posibilidades que ofrece el mercado, el criterio y metodología para determinar el valor estimado y en los requerimientos del área usuaria, remitir los sustentos correspondientes que acrediten la finalidad publica según dispositivos legales vigentes.
- Que el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores, dentro del marco de sus funciones, ejerza servicio de control posterior que permita dilucidar presuntas responsabilidades a que hubiera lugar.

3.- Capacitar al área usuaria para una adecuada formulación de su requerimiento, a fin de evitar constantes reformulaciones que pongan en riesgo el cumplimiento del principio de eficiencia y eficacia y transparencia del procedimiento de selección.

- Capacitar al comité de selección en los proceso de contratación a fin de cumplir con todos los presupuestos exigidos en la norma, asimismo llevar un control en la custodia de los expedientes de contratación.
- Hacer uso del Check List N° 01 Expediente de Contratación para Bienes y Servicios en General, aprobado por Resolución N° 001-2017-OSCE/DTN del 24-11-2017. Actualmente vigente por Resolución N° D00037-2023-OSCE-PRE del 13-02-2023 a fin de mantener un orden y preservación de las actuaciones desarrolladas en el proceso de compra.
- Que, el Órgano Encargado de las Contrataciones en el marco de sus funciones, recepcione el expediente de contratación entregado por el presidente del comité de selección debidamente suscrito por todos los integrantes en los documentos que correspondan.

Nº 013	Código de Actividad de Fiscalización: 21529	Descripción de la Actividad de Fiscalización: realizar la verificación a los aspectos técnicos, legales y administrativos de la captación, protección y uso de los datos personales, smart city, y de la inteligencia artificial en la Municipalidad Distrital de Miraflores, de acuerdo a las disposiciones y lineamientos vigentes
-----------	--	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :107-2024/MM - Fecha de Acuerdo :28/10/2024	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. MAX DANIEL CRESPO LOAYZA 2. JOSE CARLOS ROSAS ZARICH		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	JOSE CARLOS ROSAS ZARICH		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	30/10/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	26/12/2024

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
----------------------	--------------------------	--------------	-----------------

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN (01) INGENIERO DE SISTEMAS - CEF PTAF PROTECCIÓN DE DATOS DOS ENTREGABLES SERVICIO DE UN (01) INGENIERO DE SISTEMAS - CEF PTAF PROTECCIÓN DE DATOS. DOS ENTREGABLES	20/12/2024	10,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN (01) INGENIERO DE SISTEMAS - CEF PTAF PROTECCIÓN DE DATOS DOS ENTREGABLES SERVICIO DE UN (01) INGENIERO DE SISTEMAS - CEF PTAF PROTECCIÓN DE DATOS. DOS ENTREGABLES	27/11/2024	10,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN (01) ABOGADO - CEF - PTAF PROTECCIÓN DE DATOS. DOS ENTREGABLES	27/11/2024	10,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN (01) CONTADOR - CEF PTAF PROTECCIÓN DATOS. DOS ENTREGABLES	27/11/2024	10,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN (01) ABOGADO - CEF - PTAF PROTECCIÓN DE DATOS. DOS ENTREGABLES	18/12/2024	10,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN (01) CONTADOR - CEF PTAF PROTECCIÓN DATOS. DOS ENTREGABLES	18/12/2024	10,000.00
TOTAL S/			60,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logros: Sin registros

B. Dificultades: Sin registros

C. Conclusiones:

- 1.7.1 Adaptación a la ley de gobierno digital: La Municipalidad de Miraflores, en el marco de las disposiciones señaladas en el reglamento de la ley de gobierno digital, podría realizar acciones para establecer roles específicos como un comité de Gobierno y Transformación Digital, un Líder de Gobierno y Transformación Digital, un Oficial de Seguridad y Confianza Digital, un Oficial de Gobierno de Datos y un Oficial de Datos Personales.
- 7.2 Protección de datos: La Municipalidad de Miraflores viene fortaleciendo su infraestructura de seguridad, pero podría aunar medidas adicionales para garantizar el ejercicio de los derechos ARCO y mejorar la transparencia y comunicación con los ciudadanos.
- 7.3 Medidas de Seguridad de la Información: La Municipalidad ha implementado varias medidas técnicas, pero sería conveniente realizar mejoras para cumplir completamente con la normativa, tales como asegurar la estabilidad y seguridad del servidor, implementar protocolos más seguros, realizar auditorías de seguridad periódicas, actualizar políticas de seguridad, realizar análisis continuos de vulnerabilidades, actualizar contraseñas, desarrollar programas de capacitación y obtener certificados ISO.
- 7.4 Proyecto Smart City: El proyecto, apoyado por un contrato de outsourcing con Win Empresas SAC de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 31814 "Ley que promueve el uso de la inteligencia artificial en favor del desarrollo económico y social del país", que promueve el uso ético y responsable de la IA, debe considerar la protección de datos personales, la transparencia en el uso de tecnologías avanzadas y la realización de evaluaciones de impacto ético. Además, se debe garantizar la capacitación continua y sensibilización sobre el uso responsable de la Inteligencia Artificial.

D. Recomendaciones:

- 1.8.1 Cumplimiento de la ley de gobierno digital: Se recomienda gestionar la implementación de roles clave, asesorar y capacitar al personal, realizar auditorías internas y mantener comunicación con la SGTD. Validar el cumplimiento de la Resolución de Alcaldía N° 106-2022-A/MM y el Plan de Gobierno Digital.
- 8.2 Protección de Datos Personales: Se recomienda gestionar la inscripción de bancos de datos en el registro nacional, desarrollar procedimientos claros para que los ciudadanos ejerzan sus derecho ARCO y mantener una política de privacidad detalladas y accesible en la web.
- 8.3 Publicación de Procedimientos ARCO: Se recomienda publicar en la pagina web de la municipalidad distrital de Miraflores los procedimiento para que los ciudadanos puedan ejercer sus derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) respecto a sus datos personales, asegurando el consentimiento informado, la finalidad específica, la seguridad de los datos y la transparencia.
- 8.4 Designación de un Oficial de Protección de datos Personales: Se recomienda designar un profesional responsable para la supervisión y cumplimiento de la normativa de protección de datos y a su vez que implemente medidas de seguridad y motive en el desarrollo de capacitaciones para sensibilizar a los empleados, gestionar incidentes de seguridad y actuar como enlace en la ANPD.
- 8.5 Infraestructura de datos: Se sugiere que el equipo de la Gerencia de sistema y tecnologías de la información continúe gestionando la infraestructura técnica incluyendo medidas de seguridad robustas para proteger la información personal, a fin de no dejar expuestos enlaces públicos con información personal o sensible, que consecuentemente incumpla los principios de seguridad establecidos en la normativa.
- 8.6 Arquitectura de datos: Se recomienda implementar medidas de seguridad como: cifrado, contraseñas seguras, autenticación multifactor, control de acceso, copias y seguridad, monitorio auditórios, capacitación del personal, políticas de seguridad, evaluaciones de impacto y notificaciones de incidentes con la finalidad de proteger los datos sensibles y minimizaran los riesgos asociados.
- 8.7 Incidentes se Seguridad: El nuevo Reglamento a la Ley de Protección de datos entra en vigor en 2025; cuyo contenido establece la obligación de notificar a la Autoridad Nacional de Protección de datos y a los titulares afectados dentro de 48 horas de conocer un incidente de seguridad. Es por ellos que es crucial que la Municipalidad se prepare adecuadamente para cumplir con lo citado en la normativa, implementando procedimientos de respuestas rápida y efectiva ante incidentes de seguridad.

Nº 014	Código de Actividad de Fiscalización: 21530	Descripción de la Actividad de Fiscalización: realizar la verificación al contrato de constitución de derecho de superficie para el diseño, construcción y operación, mantenimiento y explotación del proyecto de iniciativa privada "Vaiven Miraflores", si el proceso de aprobación del proyecto y adjudicación del mismo, se realizo en el marco de la normativa y disposiciones vigentes
--------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :112-2024/MM - Fecha de Acuerdo :28/10/2024
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. PAOLO MESIA MACHER	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		PAOLO MESIA MACHER	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	30/10/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	18/12/2024

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN (01) ABOGADO - CEF14 - PTAF VAIVEN	27/11/2024	10,000.00
TOTAL S/			10,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logros: Sin registros

B. Dificultades: Sin registros**C. Conclusiones:**

1. Conforme a lo señalado en el presente informe, la Municipalidad Distrital de Miraflores, a través del CPIP y unidades orgánicas, cumplió con el procedimiento y requisitos establecidos para las fases de Planeamiento y Programación, Formulación, Estructuración, Transacción correspondiente al proyecto de Iniciativa Privada Autofinanciada en Proyecto en Activos denominada "Vaiven Miraflores", que culmino con la suscripción del Contrato de Constitución de Derecho de Superficie para el diseño, construcción, equipamiento, operación, mantenimiento y explotación comercial de la iniciativa privada sobre Proyectos de Activos denominada "Vaiven Miraflores"

D. Recomendaciones:

1. Se efectué el seguimiento a la ejecución del contrato de constitución de derecho de superficie para el diseño, construcción, equipamiento, operación, mantenimiento y explotación comercial de la iniciativa privada sobre proyectos de activos denominada "Vaiven Miraflores"

V. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA DE LOS REGIDORES MUNICIPALES:

Resumen de la ejecución presupuestal	Monto S/	Porcentaje
(A) Presupuesto anual asignado para la fiscalización	1401,630.00	100%
(B) Total de certificación presupuestal específica otorgada para la fiscalización	1158,314.22	82.64%
(C) Total ejecución del gasto de fiscalización	1,148,314.22	81.93%

VI. RESUMEN DE EMISIÓN DE CONSTANCIAS FIRMADAS DE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN EN LA SECCIÓN EJECUCIÓN DEL GASTO Y RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Resumen de la emisión de constancias firmadas de las actividades de fiscalización	Nº de actividades de fiscalización	Porcentaje
(A) N° total de actividades de fiscalización registradas en la sección Planificación	14	
(B) N° total de actividades de fiscalización con constancias firmadas en la sección Ejecución del Gasto de Fiscalización	14	
(C) N° total de actividades de fiscalización con constancias firmadas en la sección Resultados de la Fiscalización	14	
(D) Meta de emisión de constancias firmadas	28	100%
(E) Cumplimiento de emisión de constancias firmadas	28	100%